

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTU la Resolución nro. 158/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Alberto Raúl FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 36/85, se concede el pase de la Unidad Académica San Rafael a la Facultad Regional Mendoza y se inscribe en Ingeniería Electrónica omitiendo solicitar el cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Electrónica y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 158/92 - de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 158/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y dar validez a la aprobación de todas las materias de 1er. año y 2do. año, que son equivalentes para ambas carreras, omitidas en su -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

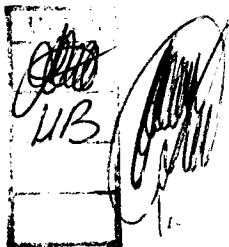
-2-

///.-

oportunidad, al alumno Alberto Raúl FERNANDEZ, legajo nro. 06-09991-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 871/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO